



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2021-00310-00

Se incorporan a los autos las comunicaciones remitidas por la Agencia Nacional de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro, las mismas se ponen en conocimiento para los fines a que haya lugar.

Toda vez que se acreditó la inscripción de la demanda (anotación No. 07 Reg. 29 expediente virtual), además se realizó en debida forma el registro nacional de emplazados y se acreditó la fijación de la valla respectiva, se procede a designar curador *ad litem* a los convocados.

En consecuencia, se **DESIGNA** como curador *ad litem* de la parte citada y emplazada, (**VIRGINIA OSPINA DE TOQUICA, MARÍA EMILIA OSPINA DE FUERTE y PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión), al Dr. JORGE MARIO GARCÍA GARCÍA, abogado en ejercicio.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse en representación de los demandados.

Para el efecto téngase en cuenta la siguiente dirección; Calle 74 No. 2-52 apartamento 102 de Bogotá, correo electrónico jorgegarcia338@hotmail.com.

Si bien el artículo 48 numeral 7º del C.G.P., es enfático y claro en señalar que el cargo es de carácter obligatorio y gratuito. Este despacho se permite sugerir como gastos de curaduría la suma de **\$500.000,00**, rubro que constituye un incentivo para realizar la notificación por ese modo y poder continuar con el desarrollo del proceso, con la advertencia de que en caso de pago, no será objeto de inclusión en las costas, ni en caso de no darse, pueda cobrarse ejecutivamente por el auxiliar de la justicia, esto es, sin mérito ejecutivo del rubro sugerido.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 14 del 8-feb-2023